



**B10-0101/2024}REV
B10-0115/2024}
B10-0116/2024}
B10-0117/2024}
B10-0118/2024}RC 1**

9.10.2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 150, apartado 5, y el artículo 136, apartado 4, del Reglamento interno

para sustituir a las propuestas de Resolución siguientes:

B10-0101/2024 (Verts/ALE)
B10-0115/2024 (Renew)
B10-0116/2024 (S&D)
B10-0117/2024 (PPE)
B10-0118/2024 (ECR)

sobre los casos de uigures encarcelados injustamente en China, en particular Ilham Tohti y Gulshan Abbas

(2024/2857(RSP))

Sebastião Bugalho, Miriam Lexmann, Michael Gahler, David McAllister, Isabel Wiseler-Lima, Luděk Niedermayer, Ana Miguel Pedro, Mirosława Nykiel, Paulo Cunha, Marta Wcisło, Vangelis Meimarakis, Loránt Vincze, Danuše Nerudová, Rosa Estaràs Ferragut,

RC\1308190ES.docx

PE764.119v01-00 }
PE764.121v01-00 }
PE764.122v01-00 }
PE764.123v01-00 }
PE764.124v01-00 } RC1

**Tomáš Zdechovský, Jörgen Warborn, Wouter Beke,
Nicolás Pascual De La Parte, Željana Zovko, Inese Vaidere**
en nombre del Grupo PPE

Yannis Maniatis, Francisco Assis, Raphaël Glucksmann, Pina Picierno
en nombre del Grupo S&D

**Joachim Stanisław Brudziński, Adam Bielan, Mariusz Kamiński,
Jaak Madison, Reinis Požņaks, Alexandr Vondra, Jadwiga Wiśniewska,
Veronika Vrecionová, Ondřej Krutílek, Michał Dworczyk, Assita Kanko,
Alberico Gambino, Carlo Fidanza, Charlie Weimers, Beatrice Timgren,
Sebastian Tynkkynen, Roberts Zīle, Waldemar Tomaszewski**
en nombre del Grupo ECR

**Petras Auštrevičius, Helmut Brandstätter, Benoit Cassart, Olivier Chastel,
Engin Eroglu, João Cotrim De Figueiredo, Svenja Hahn, Karin Karlsbro,
Moritz Körner, Ilhan Kyuchyuk, Nathalie Loiseau, Urmas Paet,
Ana Vasconcelos, Hilde Vautmans, Lucia Yar**
en nombre del Grupo Renew

Erik Marquardt, Markéta Gregorová
en nombre del Grupo Verts/ALE

Per Clausen, Rima Hassan, Hanna Gedin, Jonas Sjöstedt, Lukas Sieper

Resolución del Parlamento Europeo sobre los casos de uigures encarcelados injustamente en China, en particular Ilham Tohti y Gulshan Abbas

(2024/2857(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistos los artículos 4 y 36 de la Constitución de la República Popular China,
- Vistos el artículo 150, apartado 5, y el artículo 136, apartado 4, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que en 2014 Ilham Tohti fue condenado a cadena perpetua por motivos políticos tras ser acusado de «separatismo»; que trabajó para fomentar el diálogo entre uigures y chinos de etnia han; que fue galardonado con el Premio Sájarov 2019;
- B. Considerando que Gulshan Abbas está cumpliendo una condena de veinte años por falsos cargos de terrorismo relacionados con las actividades de su hermana, defensora de los derechos humanos de los uigures perseguidos en la República Popular China;
- C. Considerando que estos hechos reflejan la represión sistémica ejercida por las autoridades chinas contra los uigures en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang; que los uigures son detenidos y recluidos arbitrariamente en campos de internamiento y son obligados a renunciar a su identidad étnica y sus creencias religiosas;
- D. Considerando que la defensa de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho deben ocupar un lugar central en las relaciones entre la Unión y la República Popular China;
- 1. Condena enérgicamente las violaciones por parte de la República Popular China de los derechos humanos de uigures y otras personas en el Tíbet, Hong Kong, Macao y China continental;
- 2. Insta a la República Popular China a que libere inmediata e incondicionalmente a Ilham Tohti y Gulshan Abbas, así como a las personas detenidas arbitrariamente en China y a las mencionadas por la Unión durante el 57.º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, garantice su acceso a atención médica y a abogados, facilite información sobre su paradero y proteja los derechos de visita de sus familias; pide a la Unión y a los Estados miembros que ejerzan presión sobre todos los contactos de alto nivel a este respecto;
- 3. Pide a la Unión y a los Estados miembros que adopten sanciones adicionales contra altos funcionarios y entidades implicados en violaciones de los derechos humanos en la República Popular China;
- 4. Exige a las autoridades de la República Popular China que pongan fin a la represión y la persecución ejercida contra los uigures mediante políticas abusivas como la vigilancia

intensiva, el trabajo forzoso, la esterilización, las medidas de prevención de la natalidad y la destrucción de la identidad uigur, que constituyen crímenes contra la humanidad y un grave riesgo de genocidio; pide el cierre de todos los campos de internamiento;

5. Condena enérgicamente a la República Popular China por no aplicar las recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); pide a la República Popular China que permita a la ACNUDH acceder independientemente a la Región Autónoma Uigur de Xinjiang, y le solicita que publique una actualización exhaustiva de la situación y un plan de acción para que la República Popular China rinda cuentas;
6. Lamenta la falta de compromiso de la República Popular China con el diálogo sobre derechos humanos y la ausencia de resultados;
7. Pide a los Estados miembros y a la comunidad internacional que suspendan los tratados de extradición con la República Popular China y Hong Kong, respeten el principio de no devolución y apliquen el informe de la ACNUDH;
8. Insta a los Estados miembros a que aborden la represión transnacional de los disidentes chinos y los uigures en su territorio y enjuicien a las personas responsables;
9. Acoge con satisfacción el Reglamento de la Unión sobre el trabajo forzoso e insiste en su plena aplicación; pide a las empresas que operan en la República Popular China, y en particular en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang, que cumplan sus obligaciones de diligencia debida en materia de recursos humanos;
10. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución a las autoridades de la República Popular China, la Comisión, al alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidente de la Comisión, a los Estados miembros y a las Naciones Unidas.